Ministerio Público

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2002 NSORÍA DEL PUEBLO

Of. No. 4020/CO-SAT-696/02

Doctor **REINALDO BOTERO BEDOYA**Director – Programa Presidencial de Derechos Humanos

Vicepresidencia de la República

Ref: Alerta Temprana No 037 del 17/04/02

Respetado Doctor:

De manera atenta, solicito a usted informar a este Despacho sobre las acciones preventivas que adelantó la Entidad que usted dirige y una valoración de los resultados de las mismas, en el municipio de Dolores (Tolima), con referencia a la "amenaza de ataque indiscriminado contra el casco urbano de la población proferida por las FARC como retaliación contra la reconstrucción del puesto de Policía y el arribo de un contingente de Fuerzas Militares que hizo presencia en un lapso breve, para luego retirarse el pasado 12 de abril. El ataque tiene características de indiscriminado porque no hay infraestructura de objetivos militares precisos (el personal de Policía está ubicado temporalmente en la Casa de la Cultura ante la no terminación de las instalaciones del puesto de Policía) y porque las FARC suelen emplear métodos y medios ilícitos de guerra en este tipo de acciones, cuyos efectos no son posibles de limitar".

Es preciso agregar que la Alerta emitida por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo estuvo acompañada por una permanente gestión de la alcaldesa municipal ante las entidades Regionales y Nacionales, así como por el acompañamiento constante de la Defensoría del Pueblo Regional Tolima. Sin embargo, la amenaza advertida fue consumada el día 17 de Julio de 2002, sin que las respuestas ofrecidas por las entidades hasta el momento hayan garantizado la tranquilidad pública y la preservación de los Derechos Fundamentales de los habitantes de Dolores.

Cordialmente.

OLGA LUCÍA GAITAN GARCÍA

Directora Nacional de Quejas

Directora del SAT (E)